



# Asamblea General

Distr. general  
20 de noviembre de 2013  
Español  
Original: inglés

**Sexagésimo octavo período de sesiones**  
Temas 132 y 142 del programa

## **Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas**

### **Informe sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna**

#### **Informe de la Quinta Comisión**

*Relator:* Sr. Ken Siah (Singapur)

## **I. Introducción**

1. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 20 de septiembre de 2013, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir en el programa de su sexagésimo octavo período de sesiones los temas titulados “Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas” e “Informe sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna” y asignarlos a la Quinta Comisión.
2. La Quinta Comisión examinó los temas en sus sesiones 4ª y 18ª, celebradas los días 7 de octubre y 18 de noviembre de 2013. Las declaraciones y observaciones formuladas en el curso del examen de los temas figuran en las actas resumidas correspondientes ([A/C.5/68/SR.4](#) y [18](#)).
3. Para su examen de los temas, la Quinta Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:
  - a) Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre las actividades de la Oficina correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2012 y el 30 de junio de 2013 ([A/68/337 \(Part I\)](#) y [Add.1](#));
  - b) Informe del Comité Asesor de Auditoría Independiente sobre las actividades del Comité durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2012 y el 31 de julio de 2013 ([A/68/273](#)).



## II. Examen del proyecto de resolución [A/C.5/68/L.5](#)

4. En su 18ª sesión, celebrada el 18 de noviembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Informe sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna” ([A/C.5/68/L.5](#)), presentado por el Presidente de la Comisión sobre la base de consultas oficiosas coordinadas por el representante de Malasia.

5. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución [A/C.5/68/L.5](#) sin someterlo a votación (véase el párr. 6).

### III. Recomendación de la Quinta Comisión

6. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

#### **Informe sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna**

*La Asamblea General,*

#### **I**

##### **Actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna**

*Recordando* sus resoluciones 48/218 B, de 29 de julio de 1994, 54/244, de 23 de diciembre de 1999, 59/272, de 23 de diciembre de 2004, 60/259, de 8 de mayo de 2006, 63/265, de 24 de diciembre de 2008, 64/232, de 22 de diciembre de 2009, 64/263, de 29 de marzo de 2010, 65/250, de 24 de diciembre de 2010, 66/236, de 24 de diciembre de 2011, y 67/258, de 12 de abril de 2013,

*Habiendo examinado* el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre sus actividades en el período comprendido entre el 1 de julio de 2012 y el 30 de junio de 2013<sup>1</sup>,

1. *Reafirma* su función primordial en el examen de los informes que se le presentan y en la adopción de medidas al respecto;
2. *Reafirma también* su función de supervisión y la función de la Quinta Comisión en lo referente a cuestiones administrativas y de presupuesto;
3. *Reafirma además* la independencia de los mecanismos de supervisión interna y externa y sus funciones separadas y distintas;
4. *Recuerda* que la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de la Secretaría tendrá independencia operacional en el desempeño de sus funciones de supervisión interna, con sujeción a la autoridad del Secretario General y de conformidad con las resoluciones pertinentes;
5. *Alienta* a los órganos de supervisión interna y externa de las Naciones Unidas a que cooperen en mayor medida entre sí, por ejemplo, organizando sesiones conjuntas de planificación de la labor, sin perjuicio de la independencia de cada uno;
6. *Toma nota* del informe de la Oficina<sup>1</sup>;
7. *Pone de relieve* la importancia que reviste una buena cooperación a todos los niveles entre la administración y la Oficina para la eficacia de la supervisión interna;
8. *Solicita* al Secretario General que asegure que todas las resoluciones relacionadas con la labor de la Oficina se señalen a la atención de los directores correspondientes;

---

<sup>1</sup> A/68/337 (Part I) y Add.1.

9. *Solicita también* al Secretario General que asegure que todas las resoluciones pertinentes, incluidas las de carácter intersectorial, se señalen a la atención de los directores correspondientes, y que la Oficina también tenga en cuenta esas resoluciones en el desempeño de sus actividades;

10. *Solicita además* al Secretario General que siga asegurando la aplicación plena, de manera pronta y oportuna, de las recomendaciones de la Oficina que hayan sido aceptadas, entre ellas las que tienen por objeto evitar gastos, recuperar sobrepagos, lograr una mayor eficiencia y otras mejoras, y que proporcione justificaciones detalladas en los casos en que las recomendaciones de la Oficina no sean aceptadas;

11. *Alienta* a la Oficina a que, en futuros informes anuales, profundice en el análisis de las tendencias generales y las dificultades estratégicas en materia de supervisión interna en las Naciones Unidas e incluya información actualizada sobre todas las recomendaciones fundamentales, teniendo en cuenta la categoría de los riesgos, la fecha fijada para la aplicación y la oficina que habrá de rendir cuentas de dicha aplicación;

12. *Observa* el papel que desempeña el Comité de Gestión en la atenta vigilancia de la aplicación de las recomendaciones de los órganos de supervisión, y destaca la importancia de seguir de cerca la cuestión con los directores de programas a fin de asegurar la plena aplicación de dichas recomendaciones de manera pronta y oportuna;

13. *Reafirma* que la Junta de Auditores y la Dependencia Común de Inspección seguirán recibiendo ejemplares de todos los informes que elabore la Oficina, solicita que esos informes se pongan a disposición antes de que haya transcurrido un mes desde su conclusión y pone de relieve la necesidad de que la Junta y la Dependencia formulen observaciones, según corresponda;

14. *Recuerda* el párrafo 68 del informe del Comité Asesor de Auditoría Independiente sobre sus actividades durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2012 y el 31 de julio de 2013<sup>2</sup>, relativo a la propuesta de transferir a largo plazo todas las investigaciones a la Oficina y, en este sentido, solicita al Secretario General que la informe al respecto a más tardar en la parte principal de su sexagésimo noveno período de sesiones;

15. *Alienta* a la Oficina a que haga todo lo posible para asegurar que sus tareas de supervisión, en particular las investigaciones, se concluyan de manera oportuna;

16. *Pone de relieve* la necesidad de que la Oficina siga perfeccionando su plan de trabajo basado en la evaluación de los riesgos a fin de asegurar que cubra plenamente las esferas de alto riesgo, como por ejemplo las relacionadas con las actividades de adquisición a nivel de las misiones;

17. *Hace notar* las evaluaciones externas de la calidad realizadas en las diferentes divisiones de la Oficina, y aguarda con interés recibir en el contexto de los futuros informes anuales información actualizada sobre la aplicación de las recomendaciones de esas evaluaciones;

---

<sup>2</sup> A/68/273.

18. *Acoge con beneplácito* la labor realizada para reducir la tasa de vacantes de la Oficina y, a este respecto, alienta al Secretario General a que siga haciendo todo lo posible para cubrir los puestos todavía vacantes, en particular los de la División de Investigaciones y sobre el terreno, de conformidad con las disposiciones que rigen la contratación en las Naciones Unidas;

19. *Reafirma* la sección III de su resolución [67/258](#);

## II

### Actividades del Comité Asesor de Auditoría Independiente

*Recordando* sus resoluciones [61/275](#), de 29 de junio de 2007, [64/263](#), la sección II de su resolución [66/236](#) y la sección II de su resolución [67/258](#),

*Habiendo examinado* el informe del Comité Asesor de Auditoría Independiente sobre sus actividades correspondientes al período comprendido entre el 1 de agosto de 2012 y el 31 de julio de 2013<sup>2</sup>,

1. *Observa con aprecio* la labor del Comité Asesor de Auditoría Independiente;

2. *Reafirma* el mandato del Comité, que figura en el anexo de su resolución [61/275](#);

3. *Hace suyas* las observaciones, los comentarios y las recomendaciones que figuran en los párrafos 16, 19, 22, 24, 27, 29, 33, 38, 41, 42, 45, 50, 54, 56, 58, 61, 63, 65, 68, 71, 76 y 77 del informe del Comité<sup>2</sup>;

4. *Recuerda* el párrafo 13 de su resolución [64/263](#) y, a este respecto, invita al Comité a que, en el contexto de su mandato, le siga proporcionando asesoramiento sobre las cuestiones relativas a la eficacia, la eficiencia y las repercusiones de las actividades de auditoría y otras funciones de supervisión de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, según lo considere necesario.